



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ANEXO

BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA RESIDENCIA INTERNACIONAL COMPAÑÍA ART PROJECT BORA

EVENTO: la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “ORGANIZADOR”) organiza el evento denominado “Foco Buenos Aires Danza Contemporánea”, a desarrollarse del 29 de octubre al 1° de noviembre de 2020.

En ese marco, y sujeto a los términos y condiciones establecidos en las presentes (en adelante, la “CONVOCATORIA”), el ORGANIZADOR convoca a artistas e intérpretes del campo de las artes del movimiento interesados en formar parte de la residencia internacional con la compañía Art Project BORA, a cargo de Bora Kim (en adelante la RESIDENCIA).

1. Objetivo. El objetivo de esta RESIDENCIA será generar un espacio de conocimiento sobre el repertorio de la compañía, dando la oportunidad de adentrarse en el universo creativo de la misma y formar parte de un proceso creativo desde la mirada del intérprete en conjunto con representantes de una compañía internacional, que culmine en un material a difundir en plataformas digitales del Ministerio de Cultura de la Ciudad.

2. Los postulantes.

2.1. Podrán postularse a la CONVOCATORIA artistas e intérpretes del campo de las artes del movimiento de todo el Territorio Nacional mayores de 18 años que cuenten con DNI argentino (en adelante, los “POSTULANTES”).

2.2. Podrán inscribirse POSTULANTES que se hayan presentado o hayan sido beneficiados con subsidios otorgados por organismos dedicados al fomento y la promoción de la actividad cultural tanto públicos como privados, ya sean del orden nacional, provincial o municipal, de cualquier jurisdicción de la Argentina o del exterior del país.

2.3. No podrán presentarse como POSTULANTES empleados de la Dirección General Festivales y Eventos Centrales ni de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos.

2.4. La inscripción en la presente CONVOCATORIA no impide la posibilidad de inscribirse en otras convocatorias presentadas por el Foco Buenos Aires Danza Contemporáneas o por el ORGANIZADOR o por el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

3. Inscripción



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

3.1. Los POSTULANTES podrán acceder a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción online que se encuentra alojado en la página web buenosaires.gob.ar/festivalesba. Las inscripciones a la CONVOCATORIA podrán ser efectuadas a través de dicho medio, hasta las 23:59 hs. del día lunes 9 de noviembre de 2020.

3.2. Los POSTULANTES deberán completar los campos que les presente el formulario de inscripción, teniendo en cuenta que sólo revisten carácter obligatorio aquellos marcados con un asterisco.

4. Selección

4.1. Se seleccionarán seis (6) POSTULANTES (en adelante, los “SELECCIONADOS”) para participar de la residencia

4.2. La selección será efectuada por la Dirección del Foco Buenos Aires Danza Contemporánea, a cargo de Roxana Grinstein, en diálogo con la compañía Art Project BORA, en búsqueda de generar espacios de visibilización y futuras posibles conexiones y vínculos artísticos y profesionales para los POSTULANTES en general.

4.3. La selección se efectuará de acuerdo al perfil de los POSTULANTES y a los requerimientos de la compañía internacional que llevará adelante la RESIDENCIA.

4.4. Las decisiones tomadas acerca de la SELECCIÓN serán de carácter irrecurrible e inapelable.

4.5 El ORGANIZADOR anunciará a los SELECCIONADOS a través de la página web buenosaires.gob.ar/festivalesba, en las redes de Festivales de la Ciudad de Buenos Aires (@festivalesgcba en Instagram, @festivalesgcba en Twitter y Festivales de Buenos Aires en Facebook) y/o en los medios de comunicación que estime convenientes, a su exclusivo criterio, a partir del día viernes 13 de noviembre de 2020.

5. Formalización de la SELECCIÓN.

5.1. Una vez difundidos los resultados de la SELECCIÓN, los SELECCIONADOS deberán confirmar su participación en la RESIDENCIA dentro del plazo improrrogable de tres (3) días siguientes a tal publicación mediante la firma de una declaración jurada a través de la cual éste y/o las personas que lo integren quedarán obligados al cumplimiento integral de las condiciones establecidas en las presentes BASES Y CONDICIONES. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en el plazo estipulado será considerado una renuncia por parte del SELECCIONADO. La confirmación del SELECCIONADO implica la aceptación integral de todos los términos establecidos en las presentes bases y condiciones.

5.2. Otras Formalidades: El ORGANIZADOR podrá requerir el cumplimiento por parte de cada SELECCIONADO de todo otro requisito, que a su exclusivo criterio garantice su participación en la RESIDENCIA, como por ejemplo, y sin que esto resulte con carácter limitativo, la firma individual de la cesión instrumentada en el apartado 8 del presente, la materialización por escrito de algún compromiso asumido bajo el presente, etc.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

6. Formato de las RESIDENCIAS

6.1. La RESIDENCIA sucederá a través de la aplicación de videoconferencias ZOOM.

6.2. La RESIDENCIA constará de las siguientes instancias:

Instancia 1: Lunes 16 de noviembre - 9.00 horas.

Encuentro de bienvenida vía Zoom entre el grupo de artistas e intérpretes seleccionados y Bora Kim, coreógrafa a cargo del programa de RESIDENCIA. Presentación del sistema de la RESIDENCIA y transmisión de material artístico en formato de videos realizados por la compañía Art Project BORA, mostrando coreografías grupales y solistas pertenecientes al repertorio de su obra SOMOO.

Instancia 2: Viernes 20 de noviembre

Los SELECCIONADOS en Argentina, luego de trabajar sobre el material recibido y grabar videos realizando el mismo repertorio, envían dicho material a la compañía a fin de recibir una devolución.

Instancia 3: Lunes 23 de noviembre

El grupo de SELECCIONADOS recibe devolución por parte de la compañía a fin de poder volver a trabajar en la realización de una nueva versión de videos.

Instancia 4: Viernes 27 de noviembre

Los SELECCIONADOS en Argentina realizan el segundo envío de videos a la compañía a fin de recibir una devolución.

Instancia 5: Martes 1 de diciembre. 9.00 horas.

Encuentro de despedida vía Zoom entre el grupo seleccionado y Bora Kim de Art Project BORA.

Instancia 6:

Con la última entrega de material, la compañía Art Project BORA realiza un video editado y se obtiene un resultado final de la residencia que será difundido en diferentes redes sociales y plataformas del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho material será publicado por el ORGANIZADOR en fecha a definir.

6.3. Queda a criterio exclusivo de cada POSTULANTE la elección del espacio desde el cual realizará las actividades vinculadas con las RESIDENCIAS, siendo posible su propio domicilio, una sala de ensayo, un teatro y/o un espacio cultural al que tengan acceso. Asimismo será responsabilidad de cada POSTULANTES contar con los dispositivos tecnológicos (PC, Tablet, Celular) necesarios para llevar adelante las instancias descritas en el punto 6.2.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D A U T O N O M A D E B U E N O S A I R E S

6.4. Los encuentros serán grabados por el ORGANIZADOR a fin de poder contar con un registro del proceso de las RESIDENCIAS.

6.5. La inscripción en la presente CONVOCATORIA implica, en caso de ser SELECCIONADO, contar con la disponibilidad para asistir a todos los encuentros pactados en el cronograma de la presente cláusula. Su poca cantidad impide contemplar ausencias, ya que las mismas generarían complicaciones en el proceso estipulado por la compañía.

7. Premio

7.1. PREMIO ECONÓMICO: se instituye un premio económico de ocho mil pesos argentinos (\$8.000.-) para cada SELECCIONADO, los cuales deberán cumplimentar una serie de requisitos a fin de poder percibirlo.

7.2. FORMA DE PAGO: el premio será abonado de manera individual a cada SELECCIONADO, no siendo posible acumular más de uno y ser percibidos por otro de ellos.

7.3. A los fines del cobro del premio correspondiente, cada uno de los SELECCIONADOS deberá presentar la siguiente información y documentación:

- Nombre y Apellido
- Copia de DNI (frente y dorso)
- Teléfono de contacto
- Curriculum Vitae en formato .pdf que acredite la trayectoria y pertenencia campo de las artes del movimiento del SELECCIONADO.
- Constancia de CUIL
- Certificación de cuenta en una entidad bancaria de la República Argentina.

7.4. La presentación de la documentación solicitada en los tiempos que establezca la producción del EVENTO es fundamental para el correcto desarrollo de los procesos administrativos.

7.5. Los plazos de pago del premio rondan los 90 y los 120 días hábiles y dependen de los procesos administrativos de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

8. Derechos de Imagen. Autorización.

8.1. El SELECCIONADO autoriza al ORGANIZADOR a filmar y/o divulgar y/o difundir y/o transmitir en vivo y/o en directo y/o diferido, y/o grabar total y/o parcialmente su nombre (real o artístico), su imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios, reacciones y performance artística, así como cualquier dato referido a las RESIDENCIAS (título de la creación, interpretación, etc.) (en adelante la "IMAGEN") durante o con motivo de la participación del SELECCIONADO, lo que incluye pero no se limita a su inclusión en cualquier material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en la República Argentina como en el extranjero, todo ello a solo criterio del



G O B I E R N O D E L A C I U D A D A U T O N O M A D E B U E N O S A I R E S

ORGANIZADOR. Ello con más los derechos y facultades para que incluya y edite en la IMAGEN, y ejecute todo otro acto encaminado a la divulgación del contenido, sin restricciones ni límites temporales y/o geográficos, así como de medios para su reproducción y/o difusión existentes a la fecha del presente o a ser creados en el futuro. El material que se grabe y/o filme con motivo de la participación del SELECCIONADO en la RESIDENCIA que contenga la IMAGEN, constituirán propiedad exclusiva del ORGANIZADOR, quien contará con todos los derechos de difusión sin limitación geográfica ni temporal. Sin limitar lo anterior, cada SELECCIONADO renuncia a cualquier reclamo de “derechos morales” y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con su participación en la RESIDENCIA.

8.2. Efectos de la inscripción en la CONVOCATORIA: El hecho de inscribirse como POSTULANTE de la CONVOCATORIA implica el consentimiento, conformidad y autorización expresa de todo lo dispuesto en el punto anterior.

9. Resolución de conflictos:

9.1: En caso de controversia en la interpretación o implementación de las presentes Bases y Condiciones, los POSTULANTES o los SELECCIONADOS y la ORGANIZACIÓN se someterán a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiere corresponderles; a tales efectos fijan sus domicilios especiales en los indicados en los formularios de inscripción, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban realizarse, dejándose establecido que las notificaciones judiciales que deban ser cursadas al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser efectuadas en Uruguay 458, Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas, conforme lo establece el Artículo 20 de la Ley N° 1218 y el Artículo 1° de la Resolución N° 77-PG-06.

Para mayor información:
buenosaires.gob.ar/festivales
danzacontemporanea@buenosaires.gob.ar



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA RESIDENCIA INTERNACIONAL
ART PROJECT BORA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.